



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con motivo de la entrega de la presea anual que otorga el Congreso del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, le fueron remitidas diversas postulaciones a través de las cuales se proponen mujeres y hombres tamaulipecos que se han distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad, para ser considerados a recibir la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2011.

Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracciones XII de la Constitución Política del Estado; en los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95 párrafo 1, 2, 3 y 4, 141 y 143 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; por el Decreto número 94 del 16 de octubre de 2002, mediante el cual se crea la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a la Convocatoria expedida el 10 de noviembre del 2010, tenemos a bien presentar el Dictamen correspondiente, a partir de los siguientes:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

Mediante Decreto número 94 de fecha 16 de octubre de 2002, el Congreso del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien crear la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, a fin de honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

En ese contexto, esta Honorable Representación Popular aprobó sendos Puntos de Acuerdo en la Sesión Pública Ordinaria del 27 de noviembre de 2002, el primero, con el propósito de constituir la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” y, el segundo, por el que se emiten las bases para la expedición de la Convocatoria relativa a la presentación de candidaturas para el otorgamiento anual de dicho galardón.

Asimismo, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expedida mediante el Decreto número 750 de fecha 6 de julio del 2004, establece los mecanismos procedimentales que dan pauta al crecimiento y modernización, tanto de la organización como del funcionamiento internos de este Poder Legislativo local, así como el procedimiento de otorgamiento y entrega de la Medalla referida.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En seguimiento de tales disposiciones y con el objeto de que las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones sociales, agrupaciones empresariales, colegios de profesionistas, universidades e instituciones educativas, medios de comunicación y, en general, todos los ciudadanos del Estado, formularan propuestas de quienes a su juicio pudieran ser distinguidos con el otorgamiento de la presea instituida correspondiente al año 2011, el 10 de noviembre del año próximo pasado la Junta de Coordinación Política expidió la Convocatoria respectiva, en la que se invita a los interesados, institución o ciudadano, a realizar una postulación de carácter singular, acompañándola de una síntesis biográfica de la persona propuesta y los razonamientos por los cuales se plantea su candidatura, en el entendido de que la postulación debería presentarse, a más tardar, el 28 de febrero del año en curso.

Así, a partir de la expedición de la Convocatoria y hasta el plazo del vencimiento para presentar propuestas, se recibieron un total de 5 postulaciones, derivadas de 25 proponentes, mismas que han sido objeto del conocimiento y análisis por esta Comisión que dictamina, sobre la base de que el Decreto que establece la presea en cuestión indica la necesidad de reflexionar y plantear el otorgamiento de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” durante el presente periodo de sesiones ordinarias.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estimamos procedente la consideración ética, con relación a las personas cuyas propuestas para recibir la presea nos fueron planteadas y que en esta oportunidad no alcanzaron el consenso para su planteamiento en el Dictamen que nos ocupa, con objeto de no incurrir en señalamientos simplistas sobre si una postulación o una candidatura es mejor o tiene más méritos que otras. En esencia, coincidimos en que la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” busca distinguir a una mujer o un hombre tamaulipeco, por una trayectoria de vida al servicio de los demás, sin el ánimo de generar una competencia entre paisanos valiosos, cuando además las postulaciones que se formulan son ajenas a la voluntad de quienes son presentados como candidatos a recibir este galardón.

Deseamos reiterar que las personas propuestas para recibir la presea establecida por este Poder Legislativo, gozan de nuestra mayor consideración y respeto, al tiempo que sus trayectorias son valoradas en sus méritos, a partir de su contribución eminente a Tamaulipas, a México o a la humanidad, mediante múltiples y disímolas actividades del quehacer humano.

Por otro lado, atentos al espíritu que inspiró la creación de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, procuramos orientar nuestras reflexiones y deliberaciones –desde luego a partir de las postulaciones recibidas y de las ya reservadas– hacia cuál es el mensaje que podría emitir o señalar, en forma emblemática el Congreso del Estado, al otorgar esta presea a alguna



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de las personalidades que han sido propuestas por instituciones o ciudadanos de nuestra entidad federativa.

En este orden de ideas, deseamos reiterar que quienes han sido propuestos para obtener la presea del Congreso del Estado y no hayan merecido en esta ocasión el consenso de esta Comisión para la formulación del Dictamen que nos ocupa, podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración por parte de este Poder Legislativo.

Así mismo, deseamos elucidar que desde la integración de esta Comisión se acordó mantener vigentes las postulaciones recibidas en el período a galardonar, para que los planteamientos hechos por los ciudadanos del Estado, para un determinado año de calendario, no fenecieran por el solo transcurso del tiempo y se considerara nuevamente a la luz de un nuevo periodo para el otorgamiento de la presea.

Sin incidir en referencias particulares a las candidaturas propuestas, a fin de no vulnerar la determinación que por razones éticas nos hemos permitido adelantar, es de señalarse, que el universo de las postulaciones recibidas acredita la valía de un número importante de tamaulipecas y tamaulipecos en distintos campos del conocimiento y la actividad humana.

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, así como en la valoración de las candidaturas que se recibieron, esta Comisión acordó de manera unánime proponer a esta Honorable Asamblea Legislativa que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2011, se otorgue a la Doctora María Lourdes Altamirano García, cuya postulación fue formulada por diversas asociaciones altruistas y del medio cultural de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en los meses de enero y febrero del presente año.

En este tenor, a continuación se realiza una reseña curricular, que describe su trayectoria, en los términos siguientes:

La Doctora María Lourdes Altamirano García, nace en Reynosa, Tamaulipas, el 13 de octubre de 1952, sus padres fueron el General Brigadier José Altamirano Torres y la Sra. Josefina García de Altamirano. Su formación académica la realizó en la Primaria “Colegio Patria”, en Reynosa, Tamaulipas, la Secundaria y Preparatoria en la escuela “José de Escandón” de dicha ciudad, terminando su licenciatura como Médico Cirujano y Partero en la Universidad de Monterrey, Nuevo León, habiendo sido de la primera generación y la primera mujer en titularse en la mencionada carrera.

Contrajo matrimonio con el señor Químico Luis Alonso Fuentes Castañeda, Maestro en Ciencias con quien procreó un hijo: Luis Alonso.

Se desempeñó como Médico General en la Clínica Hospital de PEMEX y en el Instituto Mexicano del Seguro Social de 1976 a 1977, posteriormente, inicia internado de post-grado en el Hospital Central Militar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En 1979 ingresa al CENTRO DERMATOLÓGICO LADISLAO DE LA PASCUA, donde realiza la Especialidad de Dermatología, bajo la dirección del Padre de la Dermatoleprología en México, D.F., el Doctor Fernando Latapí Contreras, egresando en 1982 con el TÍTULO DE DERMATÓLOGA, MICÓLOGA y LEPRÓLOGA, realizando el trabajo “LA LEPRA EN TAMAULIPAS”, que es una exhaustiva tesis de investigación de la evolución de este padecimiento en nuestro Estado.

Obtuvo una beca como Médico en investigación a la POLICLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MUNICH, ALEMANIA, donde trabajó con el Profesor y Doctor Sigfried Borelli, Padre de la Dermatoalergología en Alemania, efectuando trabajo de investigación sobre alergias de contacto con metales pesados.

En el área editorial:

- Ha publicado en el JOURNAL INTERNACIONAL DE DERMATOLOGÍA artículos como: Valoración de la Minociclina en el tratamiento del Acné.
- Determinación de la dosis de Itraconazol en la tiña de los pies auspiciada por los Laboratorios Janssen-Cilag. Además ha presentado trabajos en el Congreso Internacional de Dermatología en República Dominicana en 1990, en lo referente a la enfermedad de Safú y en el Congreso Centroamericano de Dermatología en 1991, Dermatoepidemiología de la tiña de los pies.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En el área de la Docencia:

- Titular de la cátedra de Dermatología durante 17 años, en la Universidad México Americana del Norte, nombrada DECANA DE LA UNIVERSIDAD.
- Directora de la Escuela de Medicina de la Universidad México Americana del Norte de 1991 a 1993.

Como investigadora:

Es socia activa de la:

- AMERICAN ACADEMY OF DERMATOLOGY INTERNACIONAL FELLOW ID-034011.
- SOCIEDAD MEXICANA DE DERMATOLOGÍA, A.C.
- SOCIEDAD MEXICANA DE CIRUGÍA DERMATOLÓGICA y ONCOLÓGICA A.C.
- COLEGIO IBERO LATINO AMERICANO DE DERMATOLOGÍA.
- Societas Internationalis Dermatologiae Tropicae.
- XVII Congreso Mexicano de Dermatología, celebrado en Monterrey N. L. del 23 al 27 de abril de 1996.
- Encuentros con el Departamento de Dermatología de las Universidades de Harvard y Stanford.
- Actualmente se encuentra realizando investigación en el uso de fitoterapia en diversos padecimientos dermatológicos como Psoriasis, Vitiligo, Cáncer Basocelular, Acné, Dermatitis Seborreica, Melasma, Rosácea e Infecciones virales, en conjunto con su esposo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Actividades altruistas:

- CAMPAÑAS DERMATOLÓGICAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

Diversas instituciones han apoyado esta labor como:

- CLUB DE LEONES INTERNATIONAL DE REYNOSA A.C.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONISTAS DE REYNOSA A.C.
- CLUB SOCIAL DE DAMAS DE REYNOSA
- ASOCIACIÓN AMIGAS CON CORAZÓN A.C.
- BAYER DE MEXICO.
- Janssen-Cilag, Pfizer, Galderma de México, Darier, Altia, Wyeth, Merck-sharp & Domme, Admiral, Therance Darier.
- Club De Leones International de Reynosa.
- DIF Municipal en Reynosa, Tam.
- DIF MUNICIPAL en Río Bravo, Tam.
- Club De Leones de Vallehermoso, Tam.
- Club de Leones de Díaz Ordaz, Tam.
- Club De Leones de Mier, Tam.
- Centro Dermatológico en Reynosa, Tam.
- Clubes de Servicio.
- Asociaciones Religiosas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Premios y Reconocimientos:

Mujer del Año, Mención que otorgan en conjunto el Club de Leones International de Reynosa, la Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa A .C., el Club Esposas de Abogados, Asociación Amigas con Corazón y la Asociación de Universitarias y Profesionales de Reynosa A.C.

Codecorada con el premio Leading Health Professionals of the World por el Officers of the International Biographical Center in Cambridge England en el año 2006.

Profesionista del año en el Jubileo por los 25 años de la Asociación de Mujeres Profesionistas de Reynosa A. C.

Medalla de Honor Americana del American Biographical Institute.

Actualmente se desempeña como Dermatóloga en Reynosa, Tamaulipas y el Valle del Sur de Texas.

En mérito de lo anterior, los integrantes de esta Comisión nos permitimos proponer a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2011 a la Doctora María Lourdes Altamirano García, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la medicina, la docencia y la investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación a la Doctora María Lourdes Altamirano García.

ARTÍCULO TERCERO. Inscríbase el nombre de la Doctora María Lourdes Altamirano García, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Recinto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once.

COMISIÓN DE LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

PRESIDENTA

DIP. AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ

SECRETARIA

VOCAL

**DIP. HILDA GRACIELA SANTANA
TURRUBIATES**

DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY

VOCAL

VOCAL

DIP. ROSA ICELA ARIZOCA

DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ

VOCAL

VOCAL

DIP. DANIEL SAMPAYO SÁNCHEZ

DIP. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” 2011, A LA DOCTORA MARÍA LOURDES ALTAMIRANO GARCÍA.